

# PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

REF: **K090**

Horas: **25 horas**

## OBJETIVOS

- Conocer el fenómeno del Blanqueo de Capitales, la Financiación del Terrorismo y las técnicas de lavado de dinero.
- Describir las obligaciones en materia de prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo para empresas y profesionales.
- Conocer las últimas actualizaciones realizadas en materia de prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo introducidas por el Reglamento de la Ley.
- Elaborar un catálogo de operaciones de riesgo, considerando el riesgo geográfico y el riesgo por sector de actividad.
- Implementar las políticas y procedimientos de prevención en esta materia, tras analizar la matriz de riesgos.
- Aplicar las medidas de diligencia debida: Identificación formal, comprobación del titular real de la operación, propósito e índole de la relación de negocios, seguimiento continuo de la relación de negocios, etc.
- Definir las obligaciones de información.
- Establecer un Órgano de Control Interno y aprender a elaborar el Manual de Control Interno.
- Distinguir las etapas del Examen Externo.
- Conocer las diferentes Infracciones y Sanciones establecidas en la normativa específica.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Ley 10/2010
- 1.2. Concepto de delito de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- 1.3. Bienes procedentes del blanqueo de capitales
- 1.4. Países terceros equivalentes y países no cooperantes
- 1.5. Técnicas de lavado de dinero: introducción
- 1.6. Técnicas de lavado de dinero: tipos y sectores

### 2. ANÁLISIS DEL RIESGO (I): RIESGO GEOGRÁFICO

- 2.1. Introducción
- 2.2. Estándares internacionales
- 2.3. Países que no cuenten con sistemas adecuados de prevención del blanqueo de capitales y/o de la financiación del terrorismo
- 2.4. Países sujetos a sanciones, embargos o medidas análogas
- 2.5. Países que presenten niveles significativos de corrupción u otras actividades criminales
- 2.6. Países que faciliten financiación o apoyo a actividades terroristas
- 2.7. Países que tienen la consideración de paraísos fiscales
- 2.8. Países que presentan un sector financiero extraterritorial significativo (centros “off-shore”)

### 3. ANÁLISIS DEL RIESGO (II): SECTORES

- 3.1. Introducción
- 3.2. Servicios de inversión
- 3.3. Entidades de pago, cambio de moneda o actividades de giro o transferencia
- 3.4. Casinos de juego
- 3.5. Entidades de crédito
- 3.6. Promoción inmobiliaria, agencia, comisión o intermediación en la compraventa de inmuebles
- 3.7. Joyería, piedras y metales preciosos, arte y antigüedades
- 3.8. Profesionales: notarios, registradores, abogados, auditores y otros profesionales
- 3.9. Entidades aseguradoras y corredores de seguros

### 4. MEDIDAS DE DILIGENCIA DEBIDA

- 4.1. Objeto, definiciones y ámbito de aplicación
- 4.2. Introducción a las medidas de diligencia debida
- 4.3. Medidas normales de diligencia debida
- 4.4. Identificación formal
- 4.5. Identificación y comprobación del titular real de la operación (Art.9 RD 304/2014) y propósito e índole de la relación de negocios
- 4.6. Seguimiento continuo de la relación de negocios
- 4.7. Medidas simplificadas de diligencia
- 4.8. Medidas reforzadas de diligencia debida
- 5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN**
  - 5.1. Comunicaciones con el SEPBLAC
  - 5.2. Examen especial
  - 5.3. Comunicación por indicio
  - 5.4. Comunicación sistemática
  - 5.5. Colaboración con la comisión de prevención del blanqueo de capitales
  - 5.6. Sujetos no obligados a determinados deberes de comunicación y colaboración: abogados
  - 5.7. Comunicación con el SEPBLAC y responsabilidad contractual
  - 5.8. Prohibición de revelación
  - 5.9. Intercambio de información
  - 5.10. Conservación de documentos
- 6. CONTROL INTERNO**
  - 6.1. Medidas de control interno: Introducción
  - 6.2. Designación de un representante ante el servicio ejecutivo de la comisión
  - 6.3. Creación de un órgano de control interno y comunicación o unidad de control interno
  - 6.4. Políticas y procedimientos que la empresa va a adoptar en materia de prevención de blanqueo de capitales
  - 6.5. Las políticas y procedimientos serán comunicados a las sucursales y filiales con participación mayoritaria situadas en terceros países
  - 6.6. Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
  - 6.7. Órganos Centralizados de Prevención
  - 6.8. Otros aspectos relacionados con el Control interno
- 7. CONTROL EXTERNO**
  - 7.1. Introducción
  - 7.2. Examen externo
- 8. INFRACCIONES Y SANCIONES**
  - 8.1. Clases de infracciones y sus correspondientes sanciones. Infracciones muy graves
  - 8.2. Infracciones graves y sanciones correspondientes
  - 8.3. Infracciones leves y sanciones correspondientes
  - 8.4. Graduación de las sanciones
  - 8.5. Responsabilidad de administradores, directivos y personas jurídicas